Nro. PR-SSIMP -2020-001	**INFORME TÉCNICO**	
	CONTRATO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA No. PR-SGC-2020-0007	
	INFORME DE EJECUCIÓN PARCIAL	Código: FR-GC-GDC-01
		Versión: 1.0

Fecha:	17 de Abril de 2020
Asunto del Informe:	Informe de ejecución parcial del contrato por situación de emergencia No. PR-SGC-2020-0007
Objeto del contrato:	**Servicio de producción de elementos comunicacionales y difusión de las medidas y acciones del Gobierno Nacional, en el marco del COVID-19**
Período del informe	10 al 17 de abril

1. Antecedentes.

El 09 de abril de 2020 se suscribió el Contrato por Situación de Emergencia No. PR-SGC-2020-0007, entre la Presidencia de la República y la empresa ARTIC PUBLICIDAD S.A, identificada con el RUC: 0991265678001 para la prestación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS COMUNICACIONALES Y DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL, EN EL MARCO DEL COVID-19", por el valor de $356.900,00 más IVA.

Con memorando Nro. PR-SSGCG-2020-0134-M, del 10 de abril de 2020 el Mgs, Christian Novoa, Subsecretario General de Comunicación de Gobierno, designó como administradora del contrato en mención a la Subsecretaria de Imagen Gubernamental, Marketing Publicidad y Producción Audiovisual, Susana Vásquez.

2. Justificación.

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado el brote del nuevo coronavirus como una emergencia de salud pública de importancia internacional y con fecha 11 de marzo de 2020 la OMS declarara a este brote de coronavirus como pandemia global.

Con fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República firmó el decreto N° 1017 en el que se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía, el cual regirá durante sesenta días, conforme lo establecido en el ***"Artículo 1.- DECLARESE*** *el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan*

afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. (…) ***Artículo 3.- SUSPENDER*** *el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de esos derechos y los comités de operaciones de emergencias del nivel desconcentrado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones. (…)* ***Artículo 13.-*** *El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo.(…)* ***Artículo 17.-*** *De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese al Ministerio de Salud Pública, al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Secretaría General de Comunicación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y al Ministerio de Economía y Finanzas".*

Mediante Resolución Declaratoria de Emergencia N° SGPR-2020-001 del 17 de marzo de 2020, la Dra. Johanna Pesántez Benítez, Secretaria General de la Presidencia de la República encargada resolvió *"declarar en emergencia institucional a la Presidencia de la República mientras dure el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de la Presidencia de la República, cuente con los medios necesarios para comunicar la gestión gubernamental y mantener a la ciudadanía informada respecto de la emergencia sanitaria declarada por la Autoridad Sanitaria Nacional."*

La OPS (Organización Panamericana de la Salud), pidió a los países activar sus planes, alistar los sistemas de salud para anticipar las posibles infecciones graves y la carga que se generaría a los servicios sanitario ante una posible propagación del virus, frente estos escenarios y debido a la poca cautela que tuvo la ciudadanía en acatar de modo voluntario las primeras medidas de prevención dispuestas por el Gobierno Nacional, referentes a la restricción de circulación, evitar aglomeraciones y confluencia a lugares públicos, a pesar que la comunicación se realizó de manera coordinada y efectiva, en vista de dicha inobservancia por parte de la ciudadanía en general, el señor Presidente de la República del Ecuador se vio en la obligación de tomar medidas más extremas y decretar el Estado de Excepción en el territorio nacional por un plazo de 60 días.

Pasamos por una situación de emergencia por lo que la gestión de información es una de las intervenciones más importantes y efectivas para salvar vidas y minimizar las consecuencias de una emergencia de salud pública. La población tiene derecho a estar informada y comprender los riesgos para la salud y las medidas para proteger su salud, de su familia y comunidad.

Por este motivo, la Secretaria General de Comunicación de la Presidencia consideró necesario contar con herramientas comunicacionales de manera inmediata que le permitan producir y difundir las medidas orientadas a prevenir un posible contagio masivo derivado del desarrollo de actividades habituales en la sociedad, toda vez que el contacto interpersonal es el principal factor conductor del COVID-19 de persona a

Dirección: Chile OE6-21 y Benalcazar **Código postal:** 170401 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 382 7000 - www.comunicacion.gob.ec

Lenín
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

persona. Se descartó la posibilidad de utilizar un régimen común de contratación debido al tiempo que tardaría en el proceso en el portal.

El plazo de ejecución del presente contrato es de 38 días calendario o una vez que se haya ejecutado la totalidad del presupuesto, contados a partir de la firma del contrato.

3. Ejecución.

Según el Contrato por situación de emergencia No. PR-SGC-2020-0007, en la cláusula 3.2.-COMPONENTES DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS ESPERADOS, se estableció entre los servicios vía pública (nacional y territorial), sin embargo y en virtud que el aislamiento domiciliario se extendió más tiempo a lo planificado en un inicio, la SEGCOM mediante comunicado por escrito solicitó al contratista un cambio en los medios de difusión ya que vía pública no logaría el impacto y la atencionalidad esperada.

En el comunicado en mención, se determina que al mantenerse las restricciones de movilidad en el territorio nacional difundir en este momento en vía pública no iba a lograr el impacto deseado en la población, por este motivo y con el objetivo de lograr mayor alcance y optimizar los recursos se solicita al contratista que considere a la radio nacional, regional y local como una alternativa de difusión.

Según la nota de la cláusula 3.2 del contrato en referencia, *"La SEGCOM podrá modificar uno o varios productos de acuerdo a la necesidad institucional. De igual manera informará las especificaciones del producto de acuerdo con la necesidad institucional de cada uno."*

Mediante sumilla inserta, el contratista acepta el cambio de medio de difusión y remite una nueva propuesta de inversión tomando en cuenta los medios que permiten conectar a la población bajo la situación actual con las medidas de restricción de movilidad adoptadas por la emergencia, en ese sentido se seleccionan los siguientes medios:

A. La radio es considerada un medio tradicional, cercano, de gran alcance y con audiencias específicas por lo que se convierte en un punto de contacto clave para la difusión de campañas.

    - Selección de emisoras que tienen cobertura nacional y cobertura regional – local.

B. Digital ha demostrado ser una herramienta eficaz y accesible por el incremento en su consumo.

    - Permite tener presencia always on (permanente) en los usuarios.
    - Pauta en redes sociales que permiten tener un contacto directo con el usuario.
    - Pauta programática enfocada en usuarios que han realizado búsqueda de contenidos por un interés específico

- Medios digitales según el ranking de audiencias.

Gráfico del desglose de inversión:

DETALLE	INVERSIÓN TOTAL
RADIO	$57.642,00
DIGITAL	$151.500,86
PRODUCCIÓN	$147.757,14
SUBTOTAL	**$356.900,00**
IVA 12%	**$42.828,00**
TOTAL	**$399.728,00**

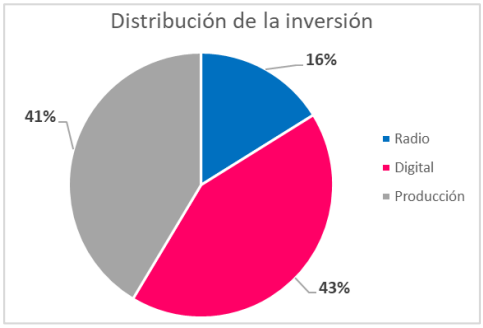

La selección de estos medios permitirá cumplir con el objetivo principal de la contratación que es "*Informar, difundir y comunicar a la ciudadanía medidas y acciones del Gobierno Nacional frente a la pandemia del COVID 19"*. Para la optimización de los recursos, parte del material se transmite además por cadena nacional de radio y tv de acuerdo al Artículo 74 de la Ley Orgánica de Comunicación.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución-104 del SERCOP publicada el 19 de marzo de 2020 que señala: *"Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la puesta herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP."*

Para llevar a cabalidad el cumplimiento del contrato antes mencionado se realiza el siguiente informe sobre las primeras acciones desarrolladas en el período comprendido entre el 10 y el 17 de abril del presente año:

Para la optimización de los recursos, parte del material se transmite además por cadena nacional de radio y tv de acuerdo al Artículo 74 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Dirección: Chile OE6-21 y Benalcazar **Código postal:** 170401 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 382 7000 - www.comunicacion.gob.ec

Lenín
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS

Difusión:

CAMPAÑA	OBJETIVO	PERÍDO DE LA CAMPAÑA	TIPO DE MEDIO	VALOR COMPROMETIDO /EJECUTADO
A Ecuador lo sacamos todos	Comunicación enfocada en dar a conocer las medidas económicas que el Gobierno Nacional adoptará para el desarrollo y sostenibilidad de la población por la emergencia actual.	10 al 12 de abril	Redes Sociales	$ 3.000,00
El bien de todos	Campaña con un enfoque emotivo, evocando a que los ciudadanos adopten las medidas y/o recomendaciones para mitigiar el contagio en la población.	13 al 26 de abril	6 radios nacionales y 34 radios regionales – locales.	$ 30.226,81
Bono de Protección familiar	Campaña informativa dirigida al grupo objetivo con el fin de dar a conocer sobre a quién beneficia, cuántas personas son beneficiarias, cómo, cuándo y en dónde puede cobrarlo.	14 de abril al 13 de mayo	6 radios nacionales y 27 radios regional – locales, redes sociales, programática y medios digitales.	$ 27.875,92
			TOTAL	$ 61.102,73

Detalle de la planificación de ejecución:

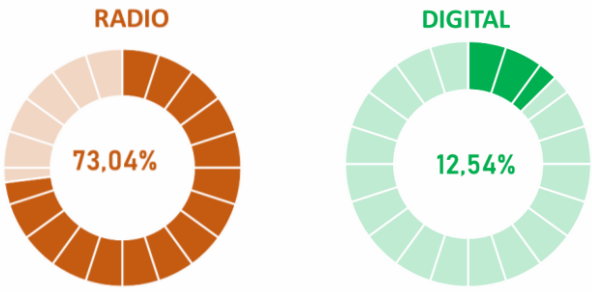

Producción:

Para lograr comunicar de manera acertada y directa a la ciudadanía sobre las diferentes acciones que el Gobierno ha tomado durante la emergencia sanitaria, se realizó la producción de videos para redes y televisión, cuñas de radio y la creación de la página web coronavirusecuador.com, que aloja toda la información oficial sobre la emergencia.

CAMPAÑA	OBJETIVO	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE MEDIO EN EL QUE SE VA A DIFUNDIR	VALOR COMPROMETIDO /EJECUTADO
Campaña quédate en casa	Campaña para reforzar el pedido de quedarse en casa y evitar el contagio.	Videos	Redes	$ 5.000,00
Campañas MIES/ sector social	Enfocadas en comunicar sobre el Bono de Protección Familiar destinado a las familias más vulnerables en la emergencia sanitaria. Campaña dar una mano sin dar la mano, promociona la web en la que la población puede apoyar al que más lo necesita desde su hogar.	Videos, cuñas y post gráficas	Redes, radio y cadena nacional	$ 30.680,00
Producción 10 campañas presidenciales	Productos que evidencian la obra del Gobierno durante la emergencia del COVID 19, marcar las verdaderas condiciones de escenario y comprometer al ciudadano, con un discurso honesto, humano y empático con un enfoque esperanzador de volver a creer en una recuperación para el país, en la unión	Videos y cuñas	Redes y radios	$ 55.800,00

Producción de 6 videos para redes	Productos enfocados en la colación escolar, explicación de la deuda, programa Plan Ecuador Solidario, Programa Ecuador frente al COVID, consejos al salir a cobrar bono o supermercado y el Gobierno responde	Videos	Redes	$ 6.400,00
Cuñas: locuciones y traducción entre quichua y shuar	Producción y locución en las cuñas de nuevas medidas, con clama, mensaje ciudadano y cadenas nacionales	Cuñas	Radios	$ 2.910,00
Página web coronavirusecuador.com	Se tenía el dominio de la web y se reformuló la parte técnica, actualización de la programación y administración de la web coronavirusecuador.com para que se aloje toda la información con respecto a la emergencia, datos actualizados, búsqueda de fallecidos con geolocalización y toda la información técnica y médica. Incluye: 1. Administración de sección Juntos salimos de esta, una serie de videos de apoyo psicológico. 2. Actualización del canal Youtube Coronavirus Ecuador.	Contenido digital	Página web	$ 19.000,00
			TOTAL	$ 119.790,00

	Nombre / Cargo	**Firma**
Elaborado por:	Lcda. Susana Vasquez Villacreces Subsecretaria de Imagen Gubernamental, Marketing, Publicidad y Producción Audiovisual	

Dirección: Chile OE6-21 y Benalcazar **Código postal:** 170401 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2 382 7000 - www.comunicacion.gob.ec

Lenín
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS